



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1958, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 20 OCT 14 *81136

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se deja sin efecto la resolución N° 2283, de 2010, del ex Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Fernando Agustín Soto Quiroz, [REDACTED] exfuncionario de la Municipalidad de Santiago, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el interesado dejará de percibir la pensión no contributiva a contar de la fecha en que procede incorporar el aporte previsional solidario a su pensión de vejez, acorde con el inciso segundo del artículo 12 de la ley N° 20.255, según la opción que ha ejercido, y no como se consigna en el artículo segundo de la resolución en examen.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

MERNÁN PINTO SOTO
JEFE SUBROGANTE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AI SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 2283

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

04 NOV 2014

OFICINA DE PARTES RESOLUCIÓN NÚMERO 1958
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Santiago, 25 de Agosto de 2014

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION 30 SET. 2014		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. egistro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Dept. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/MGL/6C
Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de pensiones
- 5.- AFP - HABITAT

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

20 OCT. 2014

JEFE ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

CURSA CON ALCANCE
*81136
Oficio

71443AS

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 2283 de fecha 24 de Marzo de 2010, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, al **SR. FERNANDO AGUSTIN SOTO QUIROZ**, [REDACTED]

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional, según opción ejercida por el interesado con fecha 04 de Abril de 2011, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA